

**CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL- CORPAC S.A.
AEROPUERTO DE HUANUCO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CONVOCATORIA PARA INTERESADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN
MODULO PARA LA VENTA DE PASTELES EN EL AEROPUERTO DE HUANUCO**

1. OBJETIVO DE PUBLICACIÓN

Implementación de un Módulo para la Venta de Pasteles.

2. SEDE DONDE SE ARRENDARÁ EL BIEN

Aeropuerto de Huánuco

3. MODALIDAD DEL PROCESO

Asignación Directa SPNC N° 001.2024/AD CORPAC S.A.

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Modulo : Un (01)
Ubicación : Sala de Embarque

5. CRONOGRAMA

5.1 Convocatoria:

Se convocará mediante página web de CORPAC S.A., cartas y correo electrónico los días 07 al 09 de febrero del 2024.

5.2 Plazo de manifestación de interés¹

Los interesados en brindar dicho servicio deberán presentar carta debidamente suscrita al correo electrónico en formato PDF dsanchez@corpac.gob.pe con copia a cruedaf@corpac.gob.pe como máximo hasta el lunes 12 de febrero del 2024 (hasta las 16.30 horas), consignando nombre del representante legal de la empresa, cargo, domicilio, DNI, teléfono y correo electrónico.

5.3 Entrega de Lineamientos

Los lineamientos se entregarán al correo electrónico indicado en su carta de manifestación de interés presentada.

5.4 Visita a instalaciones (Obligatorio):

Se llevará a cabo el día 13 y 14 de febrero 2024, levantando el acta respectiva.

5.5 Entrega de Propuestas, Apertura y Evaluación de los sobres N° 1, N° 2 y N° 3 y Designación del Ganador

El 19 de febrero del 2024 a las 15:00 horas en la Oficina Administración del Aeropuerto de Huánuco. Las propuestas se presentarán en original y copia, en tres sobres cerrados:

Sobre N° 1: Credenciales.
Sobre N° 2: Propuesta Técnica.
Sobre N° 3: Propuesta Económica.

Huánuco, 06 de febrero del 2024

Jefatura Administrativa de Huánuco

¹ Si existiera un solo postor interesado podrá adjudicarse directamente siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el Art. 31° del RIAC.